

EL DOCUMENTO MÁS ANTIGUO DE LA HISTORIA DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

SILVIA ISÁBAL MALLÉN

RESUMEN

Hasta el momento, el documento más antiguo referido a la historia del canal de Aragón y Cataluña era una petición elevada al Consejo Supremo de Castilla por el Ayuntamiento y Junta de Propios de Tamarite en 1782. La aparición de un protocolo notarial relacionado con otra petición anterior, llevada a cabo diez años antes por el Ayuntamiento de Binéfar, obliga a modificar y matizar lo que se había escrito hasta ahora sobre la historia de esta obra, trascendental todavía hoy para su área de influencia.

PALABRAS CLAVE

Canal de Aragón y Cataluña, Binéfar, la Litera, regadíos

RESUM

Fins a dia d'avui, el document més antic relacionat amb la història del canal d'Aragó i Catalunya era una petició elevada al Consell Suprem de Castella per part de l'Ajuntament i la Junta de Propis de Tamarit el 1782. L'aparició d'un protocol notarial relacionat amb una petició anterior, presentada deu anys abans per l'Ajuntament de Binèfar, obliga a modificar i matisar el que s'havia escrit fins ara sobre la història d'aquesta obra, encara avui transcendental per a la seva àrea d'influència.

PARAULES CLAU

Canal d'Aragó i Catalunya, Binèfar, la Llitera, regadius

ABSTRACT

Until now, the oldest document referring to the history of the Aragon and Catalonia Canal was a petition submitted to the Supreme Council of Castile by the Municipal Council and Comptrollership Commission of Tamarite in 1782. The appearance of a notarial protocol relating to an earlier petition, submitted ten years before that date by the Municipal Council of Binéfar, makes it necessary to modify and to qualify what has been written up to now about the history of the Canal, a structure which continues to be of essential importance for its area of influence to this day.

KEYWORDS

Aragon and Catalonia Canal, Binéfar, La Litera region, irrigated land

Introducción

El canal de Aragón y Cataluña, inicialmente llamado canal de Tamarite, es una obra hidráulica inaugurada en 1906 para proporcionar agua del río Ésera a una extensa zona repartida entre las provincias de Huesca y Lérida, cuyos pueblos experimentaron —gracias a la transformación de sus tierras en regadíos—, determinantes cambios en su paisaje, su demografía, su estructura social y su economía.

Sin embargo, y a pesar del impacto de esta gran obra de ingeniería que posibilita el riego en más de 100 000 hectáreas repartidas entre las comarcas administrativas actuales de La Litera, Cinca Medio, Bajo Cinca, Segriá y Somontano de Barbastro, todavía hay muchos aspectos que se desconocen sobre su génesis y en la multitud de libros, artículos, tesis o simples reseñas que relatan de forma más o menos extensa su historia, aparecen versiones distintas, la mayoría de las veces no documentadas o simplemente malinterpretadas, sobre los orígenes del proyecto. La inesperada aparición de un testimonio que data una primera petición para su construcción en 1772 cuestiona la mayor parte de lo que se ha afirmado hasta ahora, por lo que la intención de este artículo es darlo a conocer y, al mismo tiempo, situarlo en el contexto de la documentación que se manejaba hasta la fecha.

Estado previo de la cuestión

El rey Carlos I

La idea inicial de construir un canal que permitiera la llegada de las aguas del río Ésera hasta las llanuras de la Litera se ha atribuido (y se atribuye) a menudo al rey Carlos I, formulada durante una estancia en Tamarite de Litera en 1518. En realidad no hay ninguna prueba documental de una posible visita de este monarca a Tamarite y menos en 1518, año en que se trasladó a Aragón en un viaje que está perfectamente documentado y que no incluye paso alguno por la Litera, como se puede comprobar tras la lectura del libro *Estancias y viajes de Carlos V (desde su nacimiento hasta su muerte)* (Foronda y Aguilera, 1895), que da cuenta de todos los desplazamientos que hizo el monarca a lo largo de su vida.

A este mismo respecto Joaquín de Carpi Cases (2008, p. 841), cronista oficial de Tamarite, afirma, después de haber analizado concienzudamente los trayectos de este rey en sus visitas por tierras aragonesas:

Creo estar en disposición de asegurar rotundamente que en 1518, Carlos no pisó esta tierra y con gran probabilidad puede sospecharse que no llegó a visitar Tamarite en ningún otro momento de su vida, pero, como se ha dicho anteriormente, debe andarse con cautela en las proposiciones negativas y, en este caso, moderar la frase diciendo que hasta el momento no se ha podido probar la presencia de Carlos I en Tamarite.

Si no está probada la estancia de Carlos I en la villa, menos lo está su iniciativa respecto a la idea de construir un canal que llevara hasta la comarca las aguas del río Ésera. En realidad, esta información comenzó a ser citada a mediados del siglo XIX en varias publicaciones propagandísticas que pretendían atraer inversores, tanto nacionales como extranjeros,

para costear la obra¹. La participación real era incluso dudada por el senador Claudio Moyano, exministro de Fomento, en una intervención parlamentaria en el Congreso el 3 de marzo de 1868:

Se dice, aunque yo no he visto sobre esto ningún documento, que cuando el Emperador Carlos V vino a España la primera vez, al pasar por los campos de la Litera concibió el pensamiento de que allí sería muy conveniente la construcción de un canal. Yo no sé si esto será cierto; acepto, sin embargo, el dicho².

Otorgar al canal un origen imperial en realidad suponía una estrategia para equiparar el canal de Tamarite con otras obras hidráulicas proyectadas o ejecutadas en los siglos XVIII y XIX que contaban con una historia prestigiosa y bien documentada, algunas de las cuales habían

sido impulsadas por el propio Carlos I, como el canal Imperial de Aragón, —cuyas obras finalizaron en 1790— o el canal de Urgel, inaugurado oficialmente en 1849.

Curiosamente, en ninguno de los documentos ni publicaciones del siglo XVIII relacionados con el canal aparecen referencias a la participación de Carlos I en la idea, lo que resulta muy revelador y refuerza la idea de que se trata de una fantasía posterior, nacida de la voluntad de proporcionar al canal un origen más regio que la mera voluntad (nacida de la necesidad) de los habitantes de la comarca.

En el libro *Estado y Manifiesto del proyecto de riego de la villa de Tamarite de Litera del reyno de Aragón* (1785, p.1), primera publicación sobre el canal, sí aparece una referencia a la antigüedad de la idea, pero sin fecha ni origen concretos. Solamente la expresión «en todos tiempos» nos indica que era una idea que se venía barajando al menos desde que alcanzaba la memoria de los inmediatos antepasados de los informantes del anónimo autor de la obra:



FIGURA 1: Carlos I de España

1 La idea apareció en varias obras referidas al canal escritas a mediados de siglo: «Reseña general acerca de la Empresa del Canal de Tamarite», en *Real Compañía del Canal de Tamarite de Litera*, escrita en 1858; *Proyecto de un canal de traslación del Cinca al Segre de Riego, de Navegación e Industrial, titulado de Tamarite de Litera. Primera Sección. Memoria descriptiva y presupuestos*, obra del ingeniero J. M. Álvarez, escrita en 1858 y *Proyecto del Canal de Tamarite de Litera*, escrito por John D. Barry en 1861 (Mateu, 2015).

2 Diario de Sesiones del Congreso, legislatura 1867-1868, nº 31 (3 de marzo de 1868), pp. 347-366. Consultado en https://app.congreso.es/est_sesiones/. En cualquier caso tampoco podría ser el primer viaje de Carlos V, ya que llegó a España en 1517 por mar desembarcando en Villaviciosa, desde donde partió hacia Valladolid.

La contingencia de cosechas, que por falta de lluvias experimenta la Villa de Tamarite, y demas Pueblos de la Litera, ha hecho considerar precisa en todos tiempos la construccion de un Canal, para el riego de sus feraces y dilatados terminos.

La petición de Tamarite de Litera de 1782

El primer documento de que se disponía hasta ahora relacionado con la historia del canal de Aragón y Cataluña era la petición llevada a cabo en 1782 por el Ayuntamiento y la Junta de Propios de la villa de Tamarite de Litera ante el Consejo de Castilla, en la que se solicitaba poder destinar el sobrante del caudal de propios (22 331 reales y 31 dineros de plata) para levantar los planos y calcular el coste de una acequia de riego que captase las aguas del río Ésera a una legua de su desembocadura del río Cinca y las transportara hasta dicha villa. No se dispone del original de esta petición, que conocemos gracias a que se halla incluida en la Real Provisión de fecha 20 de junio de ese mismo año en la que el Consejo solicitaba un informe al Intendente General de Aragón sobre la petición de Tamarite, deseando conocer especialmente:

si es cierta la necesidad de agua, que hai en dicha Villa de Tamarite; si para proporcionarla no hai otro arbitrio mas asequible, que el que se propone; si la acequia, y conduccion del agua del río Isera puede ser en perjuicio de algun Pueblo ô Dueño Particular; coste que prudencialmente pueda tener la formación del mapa si se contempla asequible la empresa; con lo demás que se os ofrezca, y parezca para la conveniente instrucción...

Este documento se conserva en el archivo de la familia Carpi y fue reproducido por Joaquín de Carpi y Cases en su libro *El Tamarite de nuestros abuelos (1876-1906)* (1976, pp. 167-173). Hay que señalar sin embargo que se trata de un testimonio que se ha malinterpretado en infinidad de ocasiones y lo habitual es leer que en 1782 Tamarite solicitó al Consejo de Castilla la construcción de un canal, cuando lo que se solicitaba era el permiso para gastar el dinero sobrante de propios para su estudio preliminar. El análisis del documento no deja lugar a dudas, ya que está estructurado como una instancia: un encabezamiento donde consta el solicitante (Manuel Esteban de San Vicente, en nombre del Ayuntamiento y Junta de Propios de la Villa de Tamarite de Litera); el cuerpo del documento (comenzado por la palabra «DIGO»), donde se exponen los argumentos que motivan la petición en párrafos independientes que se inician tras la palabra «QUE» y, finalmente, la petición concreta que se inicia con «A.V.A. suplico» y que reza así:

A.V.A. suplico: que habiendo por presentado dicho poder, y testimonios se sirba conceder â la referida Villa de Tamarite de Litera el permiso correspondiente para que con el sobrante del caudal de Propios pueda practicar el levantamiento de dichos planos, y calculos en la forma que los juzgue, y estime mas convenientes, valiendose de los Ingenieros, ô Idraulicos de quienes tenga más confianza, y satisfacción, y que se haian acreditado en otras obras; pues para este fin hago el recurso mas conforme â Justicia, que pido.

Que Tamarite se mostrara dispuesta a gastar, en tiempos de necesidad, el dinero de sus arcas municipales para un estudio preliminar de la obra, en realidad ya debería haber hecho suponer que había habido otros trámites previos a los que se hizo caso omiso o bien a los

que se requirió algo más de información de cara a conceder el permiso para su construcción. Aún sin saber la fecha concreta de esta petición conocemos, por una alusión en la misma al año anterior, que se realizó en 1782, un año antes de que Manuel Inchauste llevara a cabo su estudio preliminar. En él, el arquitecto (1783, p.3) afirmaba lo siguiente: «pase a reconocer el terreno por donde se me informo debía conducirse el canal, y llegado al punto en que se había proyectado la presa...», lo que indica que en el imaginario literano existía ya previamente una visión global de la trayectoria que debía llevar el canal e incluso del lugar en el que debía tener lugar la captación del caudal del río Ésera.

Por otra parte, en la obra mencionada *Estado y Manifiesto...* (1785, p.2) ya se hablaba de forma expresa de la existencia de peticiones anteriores que autorizaran su construcción:

La proporción que ofrece el río Esera para verificarlo [el riego], ha excitado diferentes veces los animos de algunos Pueblos á solicitar el permiso conveniente á su logro; pero nunca se han hecho diligencias oportunas, hasta que en el año pasado de mil setecientos ochenta³ y dos acudió dicha Villa al Consejo, en solicitud de las licencias necesarias, para levantar los planos de este proyecto, y asegurarse con ellos de la asequibilidad que suponía, á fin de poder en su vista, y la del importe de la obra, tratar después con los demas interesados de los medios de llevarla á efecto.

Ante estas evidencias, historiadores como Josep Joan Mateu González, autor de la magnífica tesis doctoral *El canal de Aragón y Cataluña: gestación, construcción y puesta en explotación (1782-1940)* (2015) y Guillermo Pérez Sarrión en su artículo «Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón, siglos XV-XVIII» (1990), dejaban abierta, en sus exposiciones, la posibilidad de que aparecieran otros documentos anteriores relacionados con esta obra, como es el caso del que nos ocupa. De hecho, el primero afirma que: «La petición de la villa de Tamarite de Litera al Consejo Real, fechada en 1782, constituye el documento más antiguo que hemos localizado hasta el momento referido al Canal de Tamarite» (p.113), mientras que en el artículo del segundo, de forma más que prudente, se puede leer: «El canal de Tamarite fue producto de al menos la villa de Tamarite de Litera. La petición inicial —al menos la primera que conocemos—, es de 1782...» (p.247)

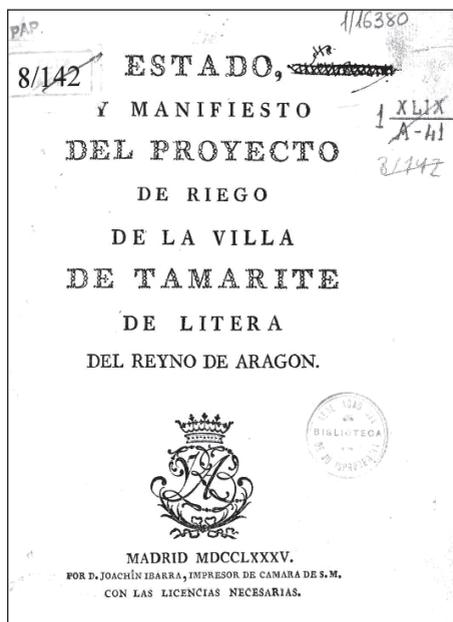


FIGURA 2: Portada del libro *Estado y Manifiesto del proyecto de riego de la villa de Tamarite de Litera del reyno de Aragón*, 1785. Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico

³ Curiosamente, en esta obra aparece la fecha «mil setecientos setenta y dos», aunque en la copia consultada, disponible en la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico (<https://bvpb.mcu.es>), una corrección manual transformó el «setenta» en «ochenta».

El documento

El año de 1782 pues, es el que consta en toda la historiografía del canal como fecha del comienzo de su génesis. Sin embargo, la investigación histórica a veces depara sorpresas decididas a cambiar o matizar hechos que parecían incontestables y será necesario, a partir de ahora, adelantar la fecha de ese germen al menos diez años, a 1772, fecha en la que se produjo otra petición al Consejo de Castilla, en esta ocasión llevada a cabo por parte del Ayuntamiento de Binéfar.


 A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads 'Joaquín Castanera'. Above the signature, there is a faint, partially legible word that appears to be 'Interim'. The signature is written over a horizontal line.

FIGURA 3: Firma del notario Joaquín Castanera

Este documento, inédito hasta ahora, es un protocolo notarial que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH) y en el que al parecer nadie había reparado. Se trata de un poder otorgado por Joaquín Castanera⁴, escribano de juzgado y de la secretaría del Ayuntamiento de Monzón, que se encuentra ocupando el tercer folio del tomo correspondiente a los años 1772-1773⁵.

La razón de que el documento haya pasado inadvertido hasta hoy hay que buscarla en un error de indexación por parte del AHPH, que solo referencia como palabra clave del tomo a la ciudad de Monzón, cuando lo cierto es que en él aparecen también numerosos protocolos notariales referidos a otras poblaciones, entre ellas Binéfar. De esa forma, los estudiosos de Monzón no le han prestado atención y los estudiosos de Binéfar no habían podido adivinar que ese volumen pudiera contener informaciones de interés sobre esta población.

Para localizarlo ha resultado fundamental la posibilidad de consulta de una gran parte de la documentación existente en el AHPH en la página web *Family Search* (www.familysearch.org), propiedad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Esta Iglesia, por razones de índole religiosa, está recopilando información sobre todas las personas del mundo y para ello han llevado a cabo la microfilmación de numerosos documentos manuscritos procedentes de archivos de todo tipo, tales como censos, certificados, testamentos o protocolos notariales. No solamente recopilan sino que además utilizan su propio método de indexación y allí es justamente donde aparecen relacionados Binéfar y el referido volumen. Todos estos documentos están disponibles de forma abierta en la web y no es necesario ser miembro de la Iglesia para poder acceder a ellos⁶.

En el poder que nos ocupa, cuyo contenido literal se transcribe a continuación, los miembros del Ayuntamiento de Binéfar otorgan un poder a Simón Pérez, procurador del Real y

4 Joaquín Castanera y Bardají residía en Monzón, ciudad en la que su padre, Francisco Cosme Castanera y Maull, médico natural de Binéfar, había contraído segundas nupcias.

5 ES/AHPHU – 005179, folio 3.

6 Rafael Franco Suiles fue el encargado de informarme de esta posibilidad de consulta, lo cual deseo agradecer públicamente.

Supremo Consejo de Castilla y a Jacinto Pérez, ambos vecinos de Madrid, para solicitar licencia y permiso para conducir el agua del río Ésera a la comarca⁷:

Binefar y enero diez y seis de mil setecientos setenta y dos años

En dicha villa hoy día mes y año: Que nosotros don Francisco Corzán alcalde, don Lorenzo Mozárave, Antonio Sin, regidores y Florencio Gombau síndico procurador, personajes todos de quienes se compone el Ayuntamiento de la villa de Binéfar congregados como es costumbre y estando en forma de tal:

En atención a que esta villa junto con la de Tamarite y otros Pueblos de la comarca considerando la mayor utilidad que traería al Público de ver si puede conducirse el Agua del Río llamado Esera para el riego de los montes tan dilatados que carecen de él, así en dichas villas como en los referidos Pueblos, desean uniformes hacerlo presente al Real y Supremo Consejo de Castilla para el permiso y licencia correspondiente y con ella ver si puede lograrse el fin:

Que por tanto en nombre y voz de dicho nuestro Ayuntamiento y sin revocar procurador alguno por Nosotros antes de ahora constituido y nombrado, aora de nuevo de grado etc. certificados etc. constituimos y nombramos en nuestros legítimos Procuradores y de dicho nuestro Ayuntamiento, a don Simon Perez procurador de los de dicho Real Consejo, y don Jacinto Perez ambos residentes en la villa y Corte de Madrid, especialmente y expresa para que por y en nombre de dicho Ayuntamiento y representando nuestras Personas, acción y derecho puedan dichos procuradores juntos y cada uno de por si à solas, y también à una con dicha villa de Tamarite y demas Pueblos que se agregasen, parecer y parezcan en dicho Real y Supremo Consejo, y donde conbenga y sea necesario, y que teniendo presente la utilidad tan universal que se seguiría à esta comarca pidan en dicho Real Consejo la correspondiente licencia y permiso para conducir el Agua de dicho Río Esera y dar riego con ella a dichos Montes, haciendo en su razón los pedimentos y súplicas que les parecieran mas utiles y combenientes etc. pues para todo ello etc. prometemos y obligamos de todos los bienes etc. Fiat large etc.

Testigos:

José Gombau y Antonio Castellón residentes en Binefar

Francisco Corzán alcalde como tal otorgo lo dicho

Lorenzo Mozárave rexidor como tal otorgo lo dicho

Antonio Sin rexidor como tal otorgo lo dicho

Florencio Gombau síndico procurador, como tal otorgo lo dicho

José Gombau soy testigo de lo dicho, y firmo por Antonio Castellón mi contestigo, que dijo no sabía escribir

Doy fe que en esta escritura no hay que salvar según fuero de Aragón

Joaquín Castanera

7 En el anexo documental a este artículo aparece el protocolo original.

El texto del documento realmente no nos aporta demasiados datos, al consistir únicamente en un acto por el que se faculta a Simón Pérez y Jacinto Pérez para que puedan representar ante el Consejo de Castilla al Ayuntamiento de Binéfar junto con el de Tamarite «y demás pueblos que se agregasen» con el objeto de solicitar licencia y permiso para construir una conducción de agua del río Ésera a la comarca. Sin embargo, y aún siendo escasa la información que consta en él, podemos extraer una serie de conclusiones.

En primer lugar, su mera existencia demuestra que hubo iniciativas anteriores a 1782 para solicitar del Consejo de Castilla un permiso para la construcción del canal. No debemos olvidar que hasta bien entrado el siglo siguiente, el Estado no se hacía cargo de la financiación de la construcción de canales —que se consideraban inversiones privadas—, así que en ningún caso se pudo tratar de una petición para la *construcción* del canal, sino, como bien expresa el poder, para obtener la licencia y el permiso para llevarlo a cabo⁸.

En segundo lugar, el documento prueba que la captación de aguas del río Ésera era un tema que motivaba debates entre los representantes de varias poblaciones para llevar a cabo una forma de actuación conjunta, que en este caso se materializó en esta solicitud en la que Binéfar iba «a una con dicha villa de Tamarite y demás pueblos que se agregasen», lo que hace pensar que la iniciativa fue de ambas poblaciones, Binéfar y Tamarite, ya que las demás no se concretan, quedando abierta la posibilidad de que pudieran adherirse a la petición posteriormente.

Por otro lado, el hallazgo matiza afirmaciones como las efectuadas por Joaquín de Carpi tanto en su libro *Historia de Tamarite de Litera (desde sus inicios hasta el siglo XX)* en el que se puede leer: «La historia de esta canal, iniciada como la del Canal de Tamarite por ser suya la iniciativa...» (2008, p.57) como en *El Tamarite de nuestros abuelos (1876-1906)*, en el que afirma: «Ya es hora de que se diga, y no me recato, que el canal fue iniciativa nuestra y lo movimos con no pocos sinsabores, ganando paso en la comarca» (1976, p. 167), declaraciones que son fruto del amor de este tamaritano por su pueblo y que resultaban lógicas a tenor de la documentación de la que se disponía.

El protocolo demuestra asimismo que la iniciativa de desviar aguas del río Ésera para regar la Litera es más antigua que otro proyecto referido a la misma zona considerado hasta ahora como anterior y en ocasiones como precursor⁹: la puesta en riego del término de Almacellas a través de una acequia que transportara aguas procedentes del río Noguera Ribagorzana, encargo que realizó Melchor Guardia —señor de esa localidad tras obtener del rey el título en 1773— al arquitecto barcelonés Mas Dordal.

8 Sin embargo, también es cierto que el Estado acabó asumiendo el coste de algunos grandes proyectos tras los problemas económicos de la iniciativa privada, como es el caso del canal Imperial de Aragón, financiado gracias a la emisión de gran cantidad de deuda exterior e interior.

9 Así se deja entrever, por ejemplo, en NAVARRO (2008, pp. 21-22).

La historia del canal desde 1772 hasta finales del siglo XVIII

Resulta evidente sin embargo que esta petición firmada por el Ayuntamiento de Binéfar no prosperó o quizá planteó un debate acerca de la necesidad de realizar un estudio previo que garantizara su viabilidad, y es que no podemos descartar la idea de que la solicitud de Tamarite en 1782 al Consejo de Castilla fuera consecuencia de esta petición formulada diez años antes.

Durante el siglo XVIII, en plena época de la Ilustración, hubo un gran interés en España por la construcción y ampliación de los regadíos, vitales para conseguir cosechas regulares que proporcionaran mayores rentas y alejaran el fantasma del hambre. El Estado borbónico, consciente de los males de la sociedad, fue el responsable de la primera política hidráulica española, ya que al ser incapaz de resolver el principal problema que lastraba el campo español en un momento demográficamente expansivo —la propiedad de la tierra—, otorgó un gran interés a otro tipo de actuaciones, entre las que estaban incluidas obras públicas como caminos y canales de riego y/o navegación¹⁰. Durante este siglo se llevaron a cabo pequeñas actuaciones promovidas en ocasiones por señores feudales y también se proyectaron ambiciosas obras de grandes dimensiones, de las cuales la más importante fue, en Aragón, el canal Imperial de Aragón, cuyas obras se iniciaron en 1766. Sin embargo, no todos los proyectos acabaron realizándose y es que, en ocasiones, algunos entraban en competencia y se bloqueaban entre sí¹¹.

En cualquier caso, los literanos no se rindieron y buscaron la forma de poder realizar un levantamiento de planos que convenciera al Consejo de Castilla de la viabilidad y rentabilidad de la obra de cara a autorizar su construcción, tal y como se expresa en la petición de 1782:

Que habiéndose tratado de este asunto diferentes vezes así en dicho Ayuntamt.⁹ como en muchos otros Pueblos de aquel País, y considerándose con la maior reflexión de qué medios podría valerse para dicho levantamiento de planos, y no â encontrado otro, que el de solicitar se dediquen â este fin los 20331 Reales y 31 dineros de plata, que por sobrante de Propios se hallan en las arcas de aquella villa,...

Desconocemos por qué Tamarite, a partir de este momento, fue la que lideró en solitario las gestiones para la construcción del canal, aunque sin duda, dada su población y la extensión de su amplio término municipal —que superaba las 20 000 has¹²—, iba a ser de lejos la población más beneficiada por el regadío¹³.

10 Se puede ampliar el tema en diversos artículos escritos por Pérez Sarrión: el ya citado «Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón» (1990) y «Regadío y crecimiento agrícola en Aragón en el siglo XVIII» (1989).

11 Pérez Sarrión (1990, p.247) alude a la competencia del canal de Urgel como una de las razones que provocaron la demora de la construcción del canal de Aragón y Cataluña.

12 En aquellos tiempos incluía Alcampell y Altorricón.

13 En el proyecto de Inchauste (1783, pp.33-37), se dan unos cálculos aproximados de las cahizadas de tierras que podrían regarse gracias al canal, siendo las poblaciones más beneficiadas Tamarite (28 400), Fraga (14 000) y San Esteban de Litera (12 000).



FIGURA 4: Zona regable del futuro canal según el mapa de 1765 de Tomás López (Instituto Geográfico de Aragón)

se citan, como fuentes de los ingresos que se iban a destinar al estudio del canal, a los estancos de tabernas, panadería, tienda y mesón, así como el del aguardiente, cedido a la gestión municipal en 1746¹⁴.

A pesar de todo, y aún cuando Tamarite disponía del dinero que iba a hacer posible el estudio del canal y debido a conflictos derivados de roturaciones de tierras comunales, el apoyo al proyecto no era unánime dentro de la villa, como se desprende del texto de la carta que su alcalde, José Boria, envió a Melchor Guardia en febrero de 1783:

Con motivo de hallarme encargado por el Ayuntamiento de esta Villa del proyecto de la conducción de la cequia del río Esera a estos términos, he creído debía en vista de lo resultivo de la nivelación, participar a Vmd. que si llega a ejecución tan importante proyecto, podrá Vmd. regar no solo los vertientes, que inclinan a la Clamor divisoria de los términos

También es posible que, en ese año concreto de 1782, Tamarite fuera la única población que contara con una cierta liquidez para costear el estudio preliminar del canal. Ese dinero procedía de propios y arbitrios, que eran los ingresos municipales obtenidos por bienes y derechos (propios) y por impuestos indirectos que recaían sobre ciertos bienes de primera necesidad (arbitrios). Estos ingresos eran los encargados de cubrir gastos como sanidad, educación, mantenimiento de propiedades municipales, beneficencia, salarios, etc., pero el férreo control de las haciendas locales llevado a cabo desde la administración central hacía que cualquier gasto extraordinario tuviera que ser autorizado por el Consejo de Castilla. En ese sentido, en la petición de 1782

14 La petición de Tamarite llama «propios» a lo que en realidad podrían considerarse arbitrios, pero tal y como afirma Carmen García (1986): «aún lo que en un municipio se considera como propio en otro puede ser un arbitrio y viceversa. Así, de la documentación de la época se desprende que la diferencia entre propios y arbitrios se basa en el hecho de si los concejos necesitan o no la licencia real para poder utilizar estas fuentes de ingresos. De esta forma, los propios son los bienes o derechos que los municipios poseen en propiedad y pueden explotar hacendísticamente sin el permiso de las instituciones centrales de la monarquía, mientras que para el uso de los arbitrios, los pueblos han de recurrir, al menos teóricamente, a estos organismos con el fin de obtener la correspondiente facultad».

de esta villa y su Lugar de Almacellas, sinó también en todo el saso o la maior parte de él, y del mismo modo me a parecido conveniente noticia a Vmd., que el Consejo se a servido prorrogar a los Concejales de esta Villa del año más cerca pasado, para que lleven adelante aquel proieto, que de otra suerte, por las grandes oposiciones que sufre en el este Pueblo por ideas y objetos particulares, se huviera transtornado. Confío que todos los tribunales continuarán como hasta de ahora, en proteger una solicitud que no tiene otro objeto que la felicidad de todo el País y que Vd. por su parte se interesara en su logro, como el que quizás podría lograr maiores bentajas de su execución (Mateu, pp. 116-117).

En cualquier caso, la petición de Tamarite fue aceptada y se autorizó el uso del dinero sobrante de sus cuentas municipales en el estudio previo del proyecto que realizó el arquitecto Manuel Inchauste por encargo del Intendente de Aragón, Antonio Jiménez Navarro. En la *Memoria del Canal de Tamarite*, fechada el 1 de junio de 1783, además de describir las características geográficas de la zona regable y los datos técnicos del futuro canal, Inchauste manifiesta también sus conclusiones acerca de la oportunidad de la obra: el canal no solamente era asequible sino que su construcción no perjudicaba a nadie y sus beneficios alcanzaban la esfera productiva y garantizaban la supervivencia de personas y animales.

El Intendente recabó entonces de todos los pueblos y montes afectados la opinión sobre la obra y consultó a Inchauste el 14 de julio cuál sería el coste aproximado de la obra y de los planos definitivos. En opinión del arquitecto, el coste de la obra ascendería a 31 110 000 reales de vellón, mientras que los planos supondrían unos 116 000 reales de vellón, informaciones que fueron remitidas al Consejo Real de Castilla. En el convencimiento de que las obras podrían ser financiadas una vez captasen la atención de compañías mercantiles o bien a través de impuestos y censos sobre las tierras regables, el principal obstáculo lo constituían los planos definitivos, para lo cual Tamarite ofreció el arrendamiento de algunas tierras comunales (adempios) que costearan su levantamiento. Al mismo tiempo, la villa expuso la posibilidad de que el proyecto pudiera reducirse, para lo cual bastaba con el apoyo de Binéfar, San Esteban de Litera y algún otro pueblo vecino. Así se expresaba la villa de Tamarite en el memorial que envió al conde de Floridablanca –secretario de Estado– para conseguir el apoyo real al proyecto:

Que en el caso que los Pueblos se opusiesen al todo del Proyecto, prescindiendo de si será no atendible su oposición, era esto indiferente a la villa de Tamarit de Litera, con tal que los Pueblos de Vinefar, Sⁿ Esteban, Tamarit y algun otro inmediato entrasen en el asunto; pues aunque los demas disientan, con una sola Acequia, sin ramos ni brazales, podrian regarse sus terminos, y sería mas beneficiosa a esta villa la union sola de estos Pueblos, que la de todos los que abraza el Proyecto¹⁵.

El Fiscal del Consejo reconoció la utilidad de la obra y, considerando que era imposible que los pueblos interesados fueran capaces de costear su importe, estimó conveniente reducirla a Tamarite y los pueblos citados, en el convencimiento de que siempre se podría extender su zona de influencia.

15 AHN, Consejos, 6887, Exp.4, pp. 0012-0013, «Memorial de Tamarite al conde de Floridablanca».

El Consejo volvió a solicitar un nuevo informe al Intendente de Aragón, que recurrió de nuevo a Inchauste para consultar el coste de un proyecto más reducido. El arquitecto informó de la posibilidad de construir una acequia menor que llegaría hasta Tamarite y desde allí a la Clamor de Almacellas y el Cinca —con un coste aproximado de ocho millones de reales— pero también advirtió que no podría extenderse el riego sin aumentar su cauce, para lo cual sería preciso destruir las obras construidas.

Tras estas conclusiones el Intendente informó al Consejo, el 21 de febrero de 1784, que en su opinión era más ventajoso el proyecto mayor, que Inchauste y otro facultativo debían realizar los planos y que estos debían ser costeados con el uno por ciento de los propios de los pueblos de Aragón. El Fiscal dictaminó que se formaran planos tanto del proyecto mayor como del reducido a Tamarite y pueblos aledaños, aunque costeados con el dinero sobrante de propios de los municipios del área regable y, en su defecto, recurriendo al arrendamiento, durante ocho años, de las tierras que proponía Tamarite. Finalmente, el 13 de mayo el Consejo sugirió al rey la necesidad de encargar a un ingeniero militar la realización de ambos mapas y cálculos del coste de las dos versiones del canal para que, seguidamente, el Intendente convocase en Zaragoza a los pueblos afectados y, con la asistencia del arquitecto Inchauste y de algún otro «Profesor de los del Reyno de Valencia», acordasen la mejor opción.

A pesar de las buenas perspectivas, con el acceso al trono de Carlos IV en 1788 y debido a algunos problemas burocráticos, el asunto del canal cayó en el olvido hasta que volvió a retomarse en 1802 de nuevo por iniciativa del Consejo de la villa de Tamarite¹⁶, aunque tras la realización del levantamiento de planos que firmó finalmente en 1806 el arquitecto Francisco Rocha —entonces director de la Real Academia de San Luis de Zaragoza— tras la muerte de Inchauste, el proyecto volvió a quedar paralizado durante varias décadas por culpa de algunas vicisitudes históricas entre las que destacan la ocupación francesa y posterior guerra de la Independencia.

Conclusión

El estudio atento de los documentos y publicaciones del siglo XVIII sobre el tema disponibles hasta la fecha ya hacía intuir que la idea de construir un canal o acequia que llevara el agua del río Ésera hasta la Litera era anterior a 1782. El descubrimiento de este protocolo notarial no hace sino confirmarlo y revela una voluntad que no estaba ceñida solamente a la población de Tamarite de Litera, como se creía hasta ahora, sino que era compartida por toda la comarca, en este caso la cercana villa de Binéfar, que tomó la iniciativa en 1772.

A la vista de este descubrimiento y de las nuevas revisiones históricas sobre la gestación del canal, la Litera debe reivindicar su construcción como un logro colectivo de sus gentes,

¹⁶ AHN, Consejos, 6887, p.0008, «Memorial de Tamarite al conde de Floridablanca».

acabando así con los tópicos que la rodean, como que su proyecto se remonta a la iniciativa de Carlos I o que debemos su materialización exclusivamente a la figura de Joaquín Costa y su intensa campaña reivindicativa¹⁷.

Si los inversores privados de la Real Compañía del Canal de Tamarite de Litera necesitaban de la figura de un emperador como origen de la obra, parece que después la historia de la misma ha necesitado la existencia de otra gran figura, la de Joaquín Costa, para justificar su construcción. Ciertamente es que el León de Graus llevó a cabo una importante campaña que perseguía convertir su política hidráulica en base de un plan de desarrollo de la provincia de Huesca. Aunque Costa consiguió la sensibilización de muchos intelectuales sobre la necesidad de que fuera el Estado quien debía financiar las grandes obras hidráulicas, debemos aceptar que la historia del canal es mucho más larga que la trayectoria política de este regeneracionista que en realidad fue un actor más en el reparto de una obra en la que el gran protagonismo corrió a cargo de literanos de varias generaciones que lucharon unidos y de forma incansable por un deseo común: permanecer en la tierra en la que habían nacido y cuya climatología, tan escasa en lluvias, se empeñaba en expulsarlos de ella.

De ellos partió la idea de la necesidad del canal, que ya hemos visto que persiguieron elevándola hasta las más altas instituciones invirtiendo para ello sus escasos recursos. Su participación no se limitó a ello y se mantuvieron al tanto de todos los avatares que afectaron a lo largo del tiempo a su construcción, movilizándose en innumerables ocasiones, oponiéndose a las disposiciones que consideraban abusivas o contrarias a sus intereses y ejerciendo un control implacable sobre la marcha de los trabajos que acabó condicionándolos hasta su definitiva conclusión.

El canal de Aragón y Cataluña fue un sueño cuya materialización se alargó en el tiempo. Reducir su historia a los tópicos mencionados implica olvidar e ignorar el esfuerzo de unas gentes que, acuciadas por la necesidad, lucharon por convertir lo que era un anhelo en una realidad. Es hora pues de rendir homenaje a su iniciativa y su esfuerzo, cuyos resultados han sido determinantes para definir la economía y las características actuales de la parte sur de la comarca.

17 A este respecto, en el artículo de Carmen Frías Corredor (1994) se puede leer: «lejos de algunos tópicos que han convertido la cuestión del canal en una reivindicación casi exclusiva de Joaquín Costa y de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, todos los representantes políticos, desde Emilio Castellar a Lorenzo Álvarez Capra o Juan Alvarado, intervinieron y siguieron su desarrollo y ya en 1889, es decir tres años antes de que se constituyera la Cámara, la campaña en pro de la construcción por cuenta del estado empezó a ser librada desde la Diputación provincial por Manuel Camo. Por tanto, ni Costa ni la Cámara podían mantener, a nivel político y electoral, el exclusivismo de la reivindicación del canal».

De cara a conocer una versión de la historia del canal ajena a dichos tópicos resulta imprescindible la lectura de la mencionada tesis de José Juan Mateu González (2015), resultando también interesante el libro *Manuel María Coll. Una vida de compromiso entre Binéfar y América*, escrito por Silvia Isábal Mallén (2019), que recoge la implicación de la población del área regable en las distintas etapas por las que pasó el proyecto durante el periodo 1860-1916.

BIBLIOGRAFÍA:

- ANÓNIMO (1785). *Estado y Manifiesto del proyecto de riego de la villa de Tamarite de Litera del reyno de Aragón*. Madrid: Joaquín Ibarra impresor de Cámara de S.M. Disponible en la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico: <<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=40372>>
- DE CARPI CASES, J. (1976). *El Tamarite de nuestros abuelos (1876-1906)*. Barcelona: edición del autor.
- DE CARPI CASES, J. (2008). *Historia de Tamarite (desde sus inicios hasta el siglo XX)*. Ediciones 94 para el Ayuntamiento de Tamarite de Litera.
- FORONDA Y AGUILERA, M. (1895). *Estancias y viajes de Carlos V (desde su nacimiento hasta su muerte)*. Madrid: Sociedad Geográfica de Madrid. Disponible en la página web de la Biblioteca Nacional de España: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000066423&page=1>>
- FRÍAS CORREDOR, C. (1994). «Los regadíos en el siglo XIX: la reivindicación del agua». En LA LIENA CORBERA, Carlos (coord.): *Agua y progreso social: siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, pp. 163-194. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- GARCÍA GARCÍA, C. (1986). «Haciendas municipales y bienes de propios: las reformas de Carlos III». *Anales de estudios económicos y empresariales*, (1), pp. 89-114.
- INCHAUSTE, M. (1783). *Memoria del Canal de Tamarite*. Consultado en el Archivo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Monzón.
- ISÁBAL MALLÉN, S. (2019). *Manuel María Coll. Una historia de compromiso entre Binéfar y América*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- MATEU GONZÁLEZ, J. J. (2015). *El canal de Aragón y Cataluña. Gestación, construcción y puesta en explotación (1782-1940)*. Tesis doctoral, Universitat de Lleida. <<http://hdl.handle.net/10803/380552>>.
- NAVARRO SÁNCHEZ, H. J. (Ed.) (200). *Historia de una tierra. Centenario del Canal de Aragón y Cataluña, 1906- 2006*. Zaragoza: Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña – Ediciones 94.
- PÉREZ SARRIÓN, G. (1989). «Regadío y crecimiento agrícola en Aragón en el siglo XVIII». En *Historia de Aragón*, (2), *Economía y sociedad*, pp. 123-134. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- PÉREZ SARRIÓN, G. (1990). «Regadíos, política hidráulica y cambio social en Aragón, siglos XV-XVIII». En PÉREZ PICAZO, M.^a T. y LEMEUNIER, G. (coord.): *Agua y modo de producción*, pp. 212-270. Barcelona: Editorial Crítica.

Anexo I: Protocolo original

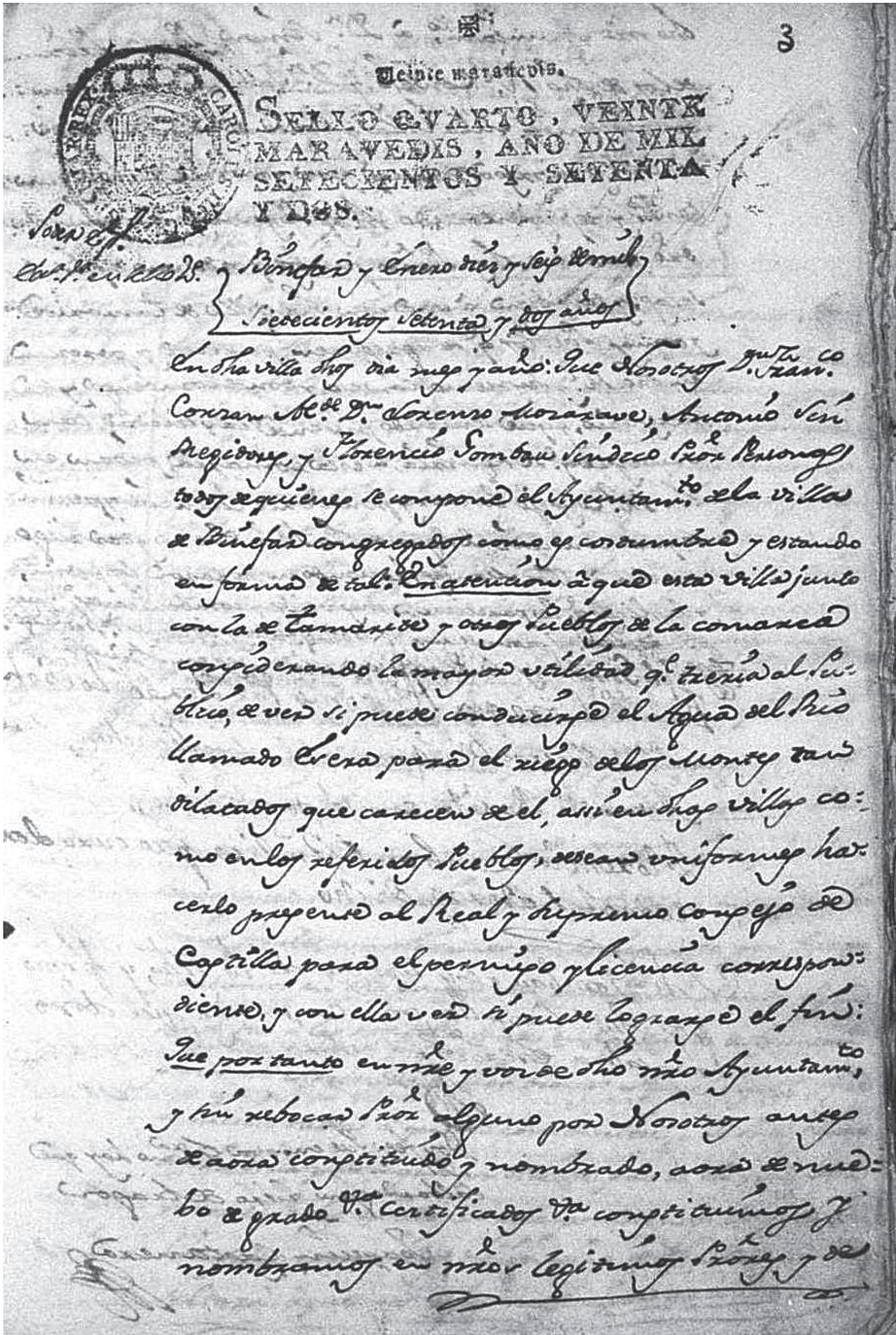


FIGURA 5

the m^o Ayuntamiento a D.ⁿ Simon Perez y
 eloy de the R.^o Consejo, y D.ⁿ Jacinto Perez ami-
 gos y vecinos en la villa y Corte de Madrid espe-
 cialm^{te} y expago para q.^e por y en me^o de the Ayun-
 tamiento y representando n^o de se ponga accion y
 no quedara thes d^o juntas y cada uno de p^o a
 solas y tambien a uno con the villa de Comarica
 y otras Pueblos q.^e se aparecieren, para que y poseerian
 en the R.^o y Supremo Consejo, y donde conbenya y sea
 necesario, y que teniendo presente la utilidad tan
 universal q.^e se seguira. a esta comarca, pedan en
 the R.^o Consejo la correspondiente licencia y permu-
 so para conducir el agua de the Rio Ereso, y dar riego
 con ella a thes montes, haciendo en su caso los pedim^{tos}
 y duplices q.^e les pareciere mas a q.^e y conbeniere, y
 p^o a los d^o de thes, prometemos, de oblig^o a thes y a thes
 J. J. Gombau y su hijo y otros residentes en thes
 Juan Coronan H^o como tal otorgo le D^o
 Juan de la Cruz Arzobispo Comital otorgo de r^o
 Antonio Sin Roxida Comital otorgo de r^o
 Moancia Lombau y Andrico p^o a cura de
 como tal otorgo de r^o
 J. J. Gombau y su hijo testigo de lo d^o, y firmo
 por Ant.^o Castellon, otro con testigo, que dixo
 no sabia escarria
 Hoy fee: fue en esta Corte no hoy que
 Salva de qui fueso de r^o
 Joaquin Castaneda

FIGURA 6